# RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

**TITULO: MEJORA DE SEGURIDAD VIAL Y REORDENACIÓN DE ACCESOS EN LA CARRETERA A-348 DESDE EL P.K. 120+840 AL 122+140 (ALMERÍA)**

**EXPEDIENTE: 2024-998748 (CLAVE: 03-AL-1959-0.0-0.0-PC)**

| | |
|---|---|
| Importe total licitación (IVA excluido): | 1.784.513,57 € |
| Importe del IVA: | 374.747,85 € |
| Importe total licitación(IVA incluido): | 2.159.261,42 € |

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

La Memoria Justificativa del Servicio Provincial de Carreteras, de fecha 21 de noviembre de 2024 (modificada según Informe del Sv Jurídico de Almería), especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con el contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, conforme a lo recogido en el articulo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), en relación con lo señalado en el artículo 156, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

Tras el Acuerdo de inicio del expediente de la Delegación Territorial de Almería, de fecha 22 de octubre de 2024, el pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) fue informado por el Gabinete Jurídico de Almería el día 19 de noviembre de 2024 (n.º de Informe: 2024/107).

La Intervención Provincial emitió informe de fiscalización de conformidad el día 26 de noviembre de 2024. La Resolución de aprobación del expediente y del gasto y la apertura del procedimiento de adjudicación se firmó el día 27 de noviembre de 2024.

El PCAP se aprueba mediante Resolución de 27 de noviembre de 2024.

Realizados los trámites citados, fue publicada la licitación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (en adelante PCJA) el día 28 de noviembre de 2024, junto con la memoria justificativa, los pliegos y otra documentación complementaria.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas a través del Portal de Licitación Electrónica SIREC, concurren a la licitación la siguientes empresas:

- HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES SA
- FIRCOSA DESARROLLOS SL
- EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS SA
- CONSTRUCCIONES NILA SOCIEDAD ANONIMA
- HIDRAULICAS Y VIALES SOCIEDAD LIMITADA
- UTE PROBISA VIAS Y OBRAS SLU MEZCLAS Y FIRMES ALMERIENSES SL
- UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA TECNO ASFALTO LEVANTE SL TALLERES Y GRUAS GONZALEZ SLU
- UTE LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SL NACIMIENTO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE SL

Reunido el órgano de contratación el día 14 de enero de 2025 para la apertura de las ofertas, se procede al examen de los datos de las proposiciones presentadas.

Revisada la documentación presentada, la UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA/TECNO ASFALTO LEVANTE SL/TALLERES Y GRUAS GONZALEZ SLU debe subsanar.

En la siguiente reunión del día 20 de enero de 2025 se comprueba que la subsanación presentada en plazo por la empresa requerida es correcta.

El día 6 de febrero de 2025 se reúne la Mesa para ver el Informe de la Comisión técnica cuyo resultado es el siguiente:

| **EMPRESAS** | **1.-Metodología** De 0 a 25 puntos | **2.-Programación** De 0 a 20 puntos | **PUNTUACIÓN TOTAL** De 0 a 45 puntos |
|---|---|---|---|
| HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES SA | 17 | 12 | 29 |
| FIRCOSA DESARROLLOS SL | 17 | 14 | 31 |
| EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS SA | 19 | 13 | 32 |
| CONSTRUCCIONES NILA SA | 20 | 14 | 34 |
| HIDRAULICAS Y VIALES SL | 14 | 13 | 27 |
| UTE PROBISA VIAS Y OBRAS SLU/ MEZCLAS Y FIRMES ALMERIENSES SL | 18 | 13 | 31 |
| UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA/ TECNO ASFALTO LEVANTE SL/ TALLERES Y GRUAS GONZALEZ SLU | 17 | 12 | 29 |
| UTE LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SL/ NACIMIENTO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE SL | 14 | 13 | 27 |

A continuación se realizó la apertura del Sobre electrónico N.º 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas" en el Portal de Licitación Electrónica SIREC.

Analizada la documentación presentada, conforme al Anexo I-8.D del PCAP, se revisan los parámetros de las ofertas y se comprueba que se consideran anormalmente bajas las siguientes:

- HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES SA
- FIRCOSA DESARROLLOS SL
- CONSTRUCCIONES NILA SA

Conforme a lo establecido en el PCAP, se dio audiencia a estas empresas por medios electrónicos para que justificaran la viabilidad de sus ofertas de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, a través del SIREC-Portal de Licitación Electrónica. En la reunión del día 17 de febrero de 2025 se comprueba que las empresas no justifican la viabilidad de sus ofertas, por lo que quedaron excluidas de la licitación.

Por tanto, las proposiciones admitidas por orden decreciente atendiendo a los criterios de adjudicación, según lo establecido en el art. 150 de la LCSP, son las siguientes:

| EMPRESAS | Puntuación Técnica (0 a 45) | Proposición Económica | Puntuación Económica (0 a 45) | Compr. 1 (0 a 5 ) | Compr 2 (0 a 5) | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS SA | 32 | 1.658.348,46 € | 42,92 | 5 | 5 | 84,92 |
| UTE PROBISA VIAS Y OBRAS/ MEZCLAS Y FIRMES ALMERIENSES | 31 | 1.664.058,90 € | 42,48 | 5 | 5 | 83,48 |
| HIDRAULICAS Y VIALES SL | 27 | 1.631.937,66 € | 45 | 5 | 5 | 82 |
| UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA/TECNO ASFALTO LEVANTE SL/ TALLERES Y GRUAS GONZALEZ SLU | 29 | 1.701.806,47 € | 35,15 | 5 | 5 | 74,15 |
| UTE LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SL /NACIMIENTO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE SL | 27 | 1.709.564,00 € | 31,85 | 5 | 5 | 68,85 |

Precio de licitación (sin IVA): 1.784.513,57 euros.

Clasificadas las proposiciones de las empresas admitidas, la Mesa elevó la propuesta de la empresa EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS SA como la mejor oferta al órgano de contratación y una vez aceptada, se le requirió por medios electrónicos, a través de SiREC, la documentación previa a la adjudicación.

La Mesa de contratación celebra su quinta sesión el día 7 de marzo de 2025 para revisar la documentación previa a la adjudicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y en la cláusula 10.7 del PCAP.

Realizada la apertura de la documentación previa se comprueba que toda la documentación requerida a la empresa está correcta.

Se acredita que el licitador se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social y que ha constituido la garantía definitiva por importe de 89.225,68 euros, del 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

Por todo lo anteriormente expuesto, conforme a lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y a la Orden de 10 de noviembre de 2021, de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería,

**SE RESUELVE**

**PRIMERO.** Excluir de la licitación a las empresas HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES SA, FIRCOSA DESARROLLOS SL y CONSTRUCCIONES NILA SA por presentar ofertas con valores anormalmente bajos y no justificar la viabilidad de sus ofertas.

**SEGUNDO.** Adjudicar el contrato MEJORA DE SEGURIDAD VIAL Y REORDENACIÓN DE ACCESOS EN LA CARRETERA A-348 DESDE EL P.K. 120+840 AL 122+140 (ALMERÍA) a la empresa EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS SA por la cantidad total de dos millones seis mil seiscientos un euros con sesenta y cuatro céntimos (2.006.601,64 €), IVA incluido, con el siguiente desglose:

Importe total (IVA excluido): 1.658.348,46 €
Importe del IVA: 348.253,18 €
Importe total (IVA incluido): 2.006.601,64 €

Esta proposición presenta la oferta más ventajosa para la Administración y se ajusta al pliego de cláusulas administrativas particulares y al de prescripciones técnicas que rigen la contratación.

**TERCERO.** Disponer la publicación de esta Resolución en el Perfil del contratante de la Junta de Andalucía y su notificación a los licitadores con indicación de los recursos procedentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP.

**CUARTO.** La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

La Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

P. D. Orden 10/11/21, BOJA Nº 219 de 15/11/21

El Viceconsejero de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Fdo.: Mario Muñoz-Atanet Sánchez

AST